

Estado, en el plazo de un mes, a partir de la notificación del nombramiento.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

XII Norma final

12.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escolas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la oposición convocada para proveer tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, adscritas a la Intervención de Fondos.

Se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos a la oposición convocada para cubrir tres plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo, adscritas a la Intervención de Fondos.

De conformidad con lo previsto en la base VII-12 de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador de dicha oposición será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Vigón Sánchez, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, como titular y como suplente, don José Luis Vallina Álvarez, Diputado-Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor don Santiago Fontanes Baens, Secretario del Gobierno Civil, como titular, y como suplente, don Luis García-Mauriño Longoria, Vicesecretario del Gobierno Civil.

En representación de la Abogacía del Estado, don Juan Manuel Monte Nuño, Abogado Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia, como titular, y suplente, don Manuel Álvarez Valdés, Abogado del Estado.

En representación del Profesorado Oficial, don Florentino Braña Valdés, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales como titular, y como suplente, don Ricardo Pedreira Pérez, también Catedrático de la referida Escuela Universitaria.

Don Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol, Secretario Interino de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y como suplente, don Alfredo Cabezon Mancebo, Jefe de Sección de la excelentísima Diputación.

Don Alvaro Gendin Valdes Hevia, Viceinterventor de Fondos provinciales, como titular, y como suplente don Angel Sánchez Iglesias, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Diputación.

Secretario: Don Angel Sánchez Iglesias, Subjefe de Sección de la excelentísima Diputación, como titular, y don Antonio Suárez Fernández, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, como suplente.

Oviedo, 5 de mayo de 1973.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—Doy fe: El Secretario general, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.—5.443-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Loia (Granada) por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado de la plantilla de personal de esta Corporación.

Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Jefe de Negociado de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 26 de abril de 1973.

Presidente: Don Arturo López Cuervo Estevez, Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal.

Representante de la Dirección General de la Administración Local: Don Manuel Bueno de la Cruz, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Enrique Rodríguez García, Adjunto-técnico del citado Servicio Provincial.

Representante del Profesorado oficial: Doña Dolores Sánchez Romero, Directora del Instituto de Enseñanza Media de esta localidad.

Secretario: Don José Luis Robles Castillo, Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con la base 5.ª de la convocatoria.

Loja, 28 de abril de 1973.—El Alcalde.—3.868-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de mayo de 1973 por la que se determinan los Topógrafos no titulados que pueden ejercer la profesión de acuerdo con la Orden de 3 de febrero de 1958.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta elevada por la Comisión creada por Orden de este Departamento de 27 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 267) y de acuerdo con el contenido de la misma.

Esta Presidencia del Gobierno ha acordado aprobar la relación que se transcribe a continuación de las personas que al amparo de la Orden de 3 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 46) y con el alcance que la misma deter-

mina, se encuentran capacitados para ejercer, como no titulados, la profesión de Topógrafo.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, a instancia de los interesados y en el plazo más breve posible, deberá integrar en el mismo y expedir el carnet a que se refiere el apartado 4.º de la citada Orden de 27 de octubre de 1972, a todos los relacionados que estén ejerciendo la expresada profesión.

Lo que comunico a VV. II. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de mayo de 1973.

CARRERO

Ilmos. Sres.: Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alava
Antonio Urruela Retes,
Municipal de Castro Ochoa de Echaguen.

Provincia de Albacete
Vicente Ferrer Suárez Fernández,
Jose Martín Maestre,
Diego López Martínez.

Socrates Gómez Palazón,
Diego Guerrero Bleda,
Juan Lacue Barcos.

Provincia de Alicante
Jesús Abela Lillo,
Vicente Vidal Martínez,
Cristóbal José Sala Blasco,
Manuel Bernáldez Celemin.

Vicente Chorte Catala,
Félix Pérez Domingo,
Ernesto Abad Sala.

Provincia de Almería
Antonio Sánchez Gazquez,
Francisco Bonilla Sánchez,
Esteban Viciiana Coromina,
Juan Rozas Gómez.

Pedro Blesa Tovar.
Francisco Moreno Navarro.
José García López.
Esteban Viciama Arúez.
Rafael García Mariscal.

Provincia de Badajoz

Martin Flores Rosa.
José Caballero Dorado
Carlos Alcover Fornos.
Francisco Forte Herranz.
Otilio Melero Lazaro.
Jose Luis Mezquita Calvo.
Vicente Rafael Abril Asencio.
Manuel Sánchez Martínez.
Santos Porteros Martín.
Juan Piedehierro López.
Ismael Taboada Gonzalez

Provincia de Baleares

Clementino Arribas Rojo.
Miguel Barranco Palma.
Fernando Carreras Cabello.
Jaime Frau Grimall.
Juan Soberats Juan.
Leandro Fusted Poza.
Bartolome Mercadal Jover.
Vicente Ferrer Ferrer.
Job Plaza Coll.
Pedro Manuel Plaza Coll.

Provincia de Barcelona

Jeronimo Bravo Rojas.
Jose Costa Boye.
Julio Costa Boye.
Luis Costa Boye.
Samón Valles Cervera
Joaquín Perich Pou.
Salvador Casadesus Sadurní.
Miguel Escañuela Sanchez.
Juan Cabeza Esque.
Ramón Pallas Palacin.
Jesus Castel Gonzalez.
Luis Martí Janer.
Rafael Cabeza Esque.
Manuel Gimeno López.
Francisco Miguel Pérez Rubies.
Martín Oliver Llorente
Antonio Ferragut Pallach
José Estruch Piera.
Andrés Reygosa Bares.
Felipe Muller Mañás.
Juan Montañés Carmona.
Manuel Aragay Badalles.
Manuel Cequié Iglesias.
Lorenzo Gómez Sanjañoli.
Amado Trillo Diaz.
Jose M. Mercader Bigas.
Eusebio Andreu Masso.
Conrado Motto Ayora.
Ignacio Angel Ramos Gómez.
Jorge Prunes Rius.
Félix Fernandez Berlanga.
Ricardo Trillo Felez.
Jorge Marco Calvera.
Luis Velasco Nuñez.
Antonio Seseña Deben.
José Macia Gilabert.
Alberto Trallero Almirall.
Guillermo Villa Bassost.
Enrique Vives Ródenas.
José Lluch García.
Enrique Moreno Ferro.
Miguel Piñas Dusol.
Alvaro Clavería Santafé.
José Coma Casas
Andrés Andréu Espinazo.
Antonio Llaberia Barbany.
Alberto Ortega Ceñito.
Pedro Romero Mercadal.
Francisco Javier Vilar Roure.
Alfonso Sala Juanola.
Francisco de A. Sernas Rodergas.
Jose Spagnolo Ibe.
Guillermo Montejano Lacueva.
Angel Pedro Etoia Ruísánchez.
Antonio Lieng Lledos.
José Pinazo Franquet.
Manuel Romero Colunga.
José Maria Notario Ribera.
José Linde Navarro.
Antonio Comellas Ruiz.
Pascual Embid Fabregat.

Liberia Estanyol Ballell
Luis Vert Delforo.
Alberto Muns Carbo
Pablo Aguado Hernandez
Alfonso Gonzalez Gonzalez.
Celsario Anta Moreno
Ramundo Cardona Abador
Manuel Lupiedra Vila
Fernando Criado Armentu
Ricardo Jimenez Gil
Jose Estorach Pons

Provincia de Burgos

Mariano Pérez Aguilera.
Eusebio Zaldívar Ruiz.
Juan Díez Carbajo.
José del Hoyo Guerrero.

Provincia de Cáceres

Marcos Arroyo Faraco.
Marcos Fernández Sanchez.
Procopio Serrano Linuesa.
Lucas Barrios Roca.
David Martín Vicente.
Antonio Gómez Arias

Provincia de Cádiz

Jose Maria Cano Trigo
Jose Ignacio Pineda de la Vega.
Francisco Contreras Salido.
Jose Manuel Guerrero Guerrero.
Angel Gallego Hidalgo.
Antonio Espigado Dominguez.
Luis Espigado Dominguez.
Joaquín Franco Estero.
Juan Beardo Oliva.
José Luis Arbolí Martínez

Provincia de Castellón

Carlos Pedro Tiscar Deigado.
Enrique Correcher Bonias.
Pablo Esteller Esteller
Candido Montes Sistemas.

Provincia de Ciudad Real

Ramón Ramirez Molina.
Mariano Ruiz Rascón.
Senén Blanco Ruiz.
José María Fernández García.

Provincia de Córdoba

Manuel Guerra García.
Leoncio Rodríguez Prieto
Antonio Morales Aguilera.
Andrés Molina García.
Francisco Cerezo Serrano.
Luis Adiza López.
Antonio Criado Martínez.
Manuel Navas Esquinas.

Provincia de Gerona

José B Pavón Martí.
José Danes Sanz.
Juan Alburna Ministral.
José Antonio de Diego Carrera.

Provincia de Granada

Antonio Martínez Pleguezuelos.
Andrés Piñar Ramirez.
Andrés García Martín.
Francisco Morales Gimenez.
José Rosales Linde.
Rafael Martín Megias.
Leandro Giménez Molina
Gaspar de la Serna y Gasset.
Manuel Moret Fernandez.
Manuel Chirosa Valor
Pedro Hernandez López.
Francisco Muñoz Gonzalez.
Ivan Rojo Yunta
Diego de la Higuera Serrano.
José Pacheco Arévalo
Carlos Martín Moreno.

Provincia de Guadalajara

Guillermo Sánchez Esteban
Luis Pedroviejo Sigüenza.

Provincia de Guipuzcoa

Laureano Uzcanga Zubeldia.
Manuel Eguitegui Bonazategui.
Jose Peluaga Goicoechea.
Ignacio Uzcanga Zubeldia
Antonio Beracochea Echave.
Gabriel Abalde Garcia.
Antonio Garcia Rodriguez
Tomás Prieto Gutiérrez.
José Maria Sagastibelza Sagastibelza.
Ignacio Arrue Gamarra.
Miguel Beracochea Sorondo.
Jose Manuel Azpiazu Barcaiztegui.

Provincia de Huelva

Simón Miravete Bernabé.
Enrique Tornero Morueta.
Gregorio Oyola Pastor.
Francisco García Ramírez.
Manuel García Miranda.
José María Rodríguez Mora.
Manuel Rodríguez Bernal
José Blanco Contreras.

Provincia de Huesca

José Luis Capablo Madurell.
Juan Torcal Villa.
Luis Artero Ferrer.
Juan Luis Tagüeñas Garcés.
Angel Guarga Morcate.
Francisco Puño Lalana.
Antonio Puyalto Castro.
Gregorio Ferrer Brased.
Antonio Generelo Gil

Provincia de Jaén

Jose Torrejano Ruiz.
Enrique Pajuela Fontecha.
Vicente Ignacio Garcia Santos.
Antonio Alba de la Torre
Antonio Vinasco Arribas.
Ruperto Pastor Lillo.
José Valentin Zurita Ruiz.
Antonio Ruiz de Quero Ruiz de Quero.
Modesto Ruiz de Quero Ruiz de Quero
Juan Manuel Caballero Villar
Rafael Pastor Lillo
Manuel Anguita Ayate.
Juan de Dios Vargas Romero

Provincia de La Coruña

Antonio Frias Prado.
Emilio Romero Molina.
Antonio Saiz del Campo.
Victor Ruppen Martín.
Manuel Moineiro Mondejo.
Lino Martínez-Ordóñez Buján.
Alejandro Tourón Acevedo.
Jesus Doval Vieiro.
Fernando Souto Vázquez.
Enrique Guerra Couto.
Pedro Castelo Fernandez.
Indalecio Diaz Paz.
Manuel Pan Pan.
Antonio del Rio Rial.
José Manuel Cores Martínez.
Luis-Justo Martín Ruiz.
Fernando Mejuto Cagiao.
Ruperto Pérez Zofio.
Bernardino Rubio del Yelmo.
Gerardo Pardo Quintela
Antonio Conde Patiño.
Francisco Jiménez Serrano.
Clemente Castet Gómez.
Miguel Camba Sánchez.
Antonio Conchado Gómez
Secundino Grobas Lavandeira
Gonzalo Ruiz Alaminos.
Alfonso Lopez Barbeito.
Francisco Oliveira Ageitos.
Jose López López
Román Santos Novoa.
José Rodríguez Salvo.
José de la Fuente Pérez.
Antonio Rios Mocosco.
Jesus Naveira Pequeno.
Juan José Redondo Lago

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Enrique de Vidania Olasagasti.

Provincia de León

Jose Luis García Betegón.
Enrique Blanco Solís.
José López Hernández.
Sergio Nespral García.

Provincia de Lerida

Santiago Reñe Castellvi.
Angel Cazquez Fabregas
Pedro Rivadulla Buira.
Bernardo Gordun Burillo.

Provincia de Logroño

Sebastián Soto García.
Luis García Sangrador.

Provincia de Lugo

Jesus Mouriz Prado.
Antonio Moreira Cons.
José Luis Blanco Estella.
Argimiro Vazquez Diaz.
Pedro Cenicoros Carreira.
Jose Fernández Pérez.

Provincia de Madrid

Teodosio Tornil Cebrián.
Pedro Martínez Pernas.
Antonio Crispin Martínez.
Luis Martínez Ortiz.
Juan Orellana Morales.
Vicente Frade Gálvez.
José Giménez Teruel.
Ginés Solar Bernabé.
Miguel Negro Brazado.
Pedro Ignacio Moreno Martínez.
Antonio Espinar Martínez.
Antonio Pérez Losa.
Gregorio Espadas Sánchez.
Bernardo García Araez.
Juan Antonio Arán Moreno.
Arturo de Bias Osés.
Angel Cendon Vieitez.
Enrique Julián Fudio Medrano.
Simon Salvador Fudio Medrano.
Narciso García Linares.
Clemente Antonio Hernández Carrasco.
Roberto Sánchez Rodríguez.
José Murillo Ferrol.
Luis Arnau Aguas.
Facundo Vargas del Collado.
Esteban Follana Heyes.
Antonio Latre Ruiz.
Miguel Caballero González.
Vicente Roca Serra.
Luis Gutiérrez del Arroyo.
Carlos Ceresuela Morláns.
Manuel Rio Barros.
Antonio Redondo Diaz.
Salvador Munguira Santos.
Jesus Reinoso Puig.
Fernando Saigado Benito.
José Luis Alvarez Esteban.
José Luis González García.
Angel Mora Casado.
Isidoro Doncel Ortega.
José Granero Herraiz.
Andrés González Heras.
Juan Francisco Pérez Morato.
Gaspar Quintas Cabezas.
Manuel Domínguez Borrero.
Andrés Hernández Manteca.
Francisco Cáceres Cabrera.
Francisco Rey Arribas.
Alvaro Villalta de Madariaga.
Pablo Despierto López.
Juan Toha Escola.
Camilo Jiménez González.
Manuel Nieves Cacheiro.
Enrique Royo Orts.
José Luis Alvarez Pérez.
Luis Enamorado Pascual.
Jesus de Felipe Palacios.
Angel Alvarez Pérez.
José Antonio Puerta Navarro.
Ricardo Ruiz del Castillo y de Navascués.
Pedro Pérez Fernández.
José María Pons Alcántara.
Manuel Riesgo Faro.
Marcial García Sánchez.
Angel Gutiérrez Cantero.
Luciano Quirós Martín.
Vicente Gil Gutiérrez.

Jose Manuel Sáez Soto.
José Frutos Moya.
Joé Vega Alonso.
Gonzalo Arbizu Macein.
Jose Martínez Arenas.
Rafael Rico Cervilla.
José Luis Jiménez Serrano.
Manuel Ruescas Cano.
Angel Marrodán Gálilea.
Gregorio Canales Gayo.
Rafael Pérez Carrotero.
Alejandro Lansac Solán.
Enrique Guerra Gil.
Guillermo Rodríguez Sánchez.
Emilio Barquero Rodríguez.
Gonzalo Gómez López.
Damaso Godín Alcobendas.
José Carreras Recaséns.
Justo Vela Fudio.
Daniel Saigado Benito.
Antonio Suárez Suárez.
Francisco Gómez Recober.
Antonio Cerdón Abad.
Luis Martín Pérez.
Laureano Albadalejo Ayuso.
Tomás García Martínez.
Juan Moreno Hernández.
Rafael Ruiz Arozena.
Francisco González Jiménez.
Pascual García Lanaspá.
Pedro Peralta Riaño.
Primitivo Velasco Lope.
Segundo Alvarez Lamigueiro.
José Contero Alcohulado.
Juan Sáenz de Tejada Contreras.
Estanislao Sáez Rodríguez.
Luis Vela García.
Francisco Rodríguez López.
Antonio Pérez Jiménez.
Agustín Cortés Bueno.
Felipe Prieto Fernández.
Antonio Requena Cano.
Jesus Sanz Cuesta.
Miguel Estrada Holdán.
Angel Galarreta Sáenz.
Juan Rojas Cortejosa.
Antonio de la Peña Rodríguez-Martín.
Manuel Paz Seljas.
Pedro Díaz Pérez.
Antonio Pajares Reinoso.
Fidel García Esteban.
Jacinto Gil Marín.
Domingo Mora Casado.
José García González.
Ramón Alonso Alonso.
Gonzalo López Gutiérrez.
Ricardo Martín Iglesias.
Nicolas Regidor Bonillo.
Luiso González Gutiérrez.

Provincia de Malaga

Ramon González Herrera.
Antonio Agustín Carrión Martínez.
Sebastian Cejudo González.
Juan de la Torre Calvo.
José del Campo Oliva.
Primitivo Pérez de Gracia Castilla.
Federico Felipe Sáez Domenez.
José Luis García Zamorano.
Pedro Montiel Ramirez.
Ahmed Mohamed Tahar el Issati.
José María Mecca Pérez.
Fernando Muñoz Perpen.
Antonio García Espinar.
Jesus Sáez Soto.
José Ruiz Elías.

Provincia de Murcia

Bartolomé Diaz Fernández.
Antonio Cervantes Barbero.
Pascual Cano Pons.
Santiago Lecha Artal.
Antonio Hensarejos López.
Joaquín de Rojas Riera.
Doroteo Blanco Conesa.
Armando Plaza Avilés.
Antonio Martínez Conesa.
Manuel Latorre Sala.
Luis Guirao Marín.
Napoleón Monzó Orcajada.
Luis López Jiménez.
Eduardo Gómez Vidal.
Eusebio Alfredo Agud Miguel.

Provincia de Navarra

Tomás Caballero Pastor.
Jaime Arizmendi Vidaurte
Luis Ferrer Madenabeitia.

Provincia de Orense

Jose María Alejandro Alvarez.
Fernando Martínez Bernárdez.
Ramón González Fernández.
Ricardo Francisco Cid Blanco.
Francisco González Gamallo.
Francisco Rodríguez Martínez.
Juan García Benítez.
Manuel Sebastián Santos Abad.
Antonio Pato Ogando.
Juan Carlos Rivas Fernandez.
Antonio Belmonte Sánchez-Fortún.
Maximino Bueno Fernández.
Enrique Aguilar Sanjuán.
Manuel Conde Ocampo.

Provincia de Oviedo

Francisco Ortega Bravo.
Emilio Ardines Obeso.
Donato García Martínez.
Rafael González Suárez.
José Luis Menéndez Fernandez.
Ramón Moreno Lillo.
Enrique Oltra Pla.
Manuel Pereiro Rodríguez.
Augusto Valdés López.
José Delgado Charneco.
José Luis López Ateces.
Luciano Benjamín Oporto Asenjo.
Alberto Vizcaino Martín.
Juan José Rodríguez Moran.
Victor Manuel Lucas Pérez de Santa Marina.
Pedro Calderón de Castro.
Casto Fernández González.
Luis Gutiérrez Argos.
Victor Antonio González Menendez.
Luis Carlos Alvarez Sancio.
Claudio Ovidio Alvarez Fernandez.
Manuel Redondo López.
Bienvenido José Castañosa Domínguez.
Julio Campomanes García.
Luciano García Sanchez.
Julio Puente Voces.
José Luis Suárez Rodríguez.
Eulogio Fernández Suárez.
Francisco B. Fernández Alvarez.
Julio López López.
José Maseda Ibañez.

Provincia de Palencia

Juan Vivo Martínez.

Provincia de Pontevedra

José Antonio Luis Rojo.
Domingo Delgado Hervella.
Felipe Pereira Aparicio.
José Escudero Carracedo.

Provincia de Salamanca

Rafael Basuli Gost.
José Márquez García.
Gregorio Martín del Rio.
Arsenio Lavandeira Martínez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Amador Hernández García.
Pablo Betancort Rodríguez.
Ricardo Rivero García.
Miguel Alemán Hernandez.
José Rodríguez Morales.

Provincia de Santander

Primitivo Fernández González.
Alfredo Helguera Pérez.
Angel Gómez Antona.
José Arroita-Jauregui Alonso.
Manuel Cañada Asensio.
José Martínez Valle.
Valentín Calvo Fernández.
José Manuel Piris Diaz.
José Luis Orduña Villa.
Luis Díaz García.
Mariano de la Torre Dutan.

Victoriano López-Dóriga Gaye.
Antonio Pérez Aguilera Ariza.
Luis Avila Ecceitero.

Provincia de Segovia

Antonio Sanz Manso.

Provincia de Sevilla

Juan Sánchez Sánchez.
Juan Almagro Cruz.
Carlos Azcoytia Bernabéu.
Antonio Jiménez Solier.
Fernando Góngora Almeda.
Rafael Cabas Fernández.
Félix León Sentenat.
Ramón Pérez Arribas.
José Andújar Encina.
Rafael Herrera Arjona.
Juan Jurado Real.
Joaquín Doblas Romero.
Waldemiro Delgado Prades.
José María Camacho Galván.
Fernando Aguilera Ruiz.
Nicolás Conda Hernández.
Guillermo Ortega Leiva.
Antonio García Pilar.
Rafael Boutellier Caparrós.
José Antonio Dana Naranjo.
Angel Silva Sánchez.
José Antonio Martínez Darve.
José García del Valle.
Gonzalo Aguado Fernández.
Juan José Díaz Rivas.

Provincia de Tarragona

Enrique Trallero Dauñán.
José Luis Coll Dalmau.
Jorge Aleta Bernard.
Juan Berdejo Buil.
José Pla Tarrago.
José María Artiga Freixa.

Provincia de Teruel

Serafín Marco Latorre.
Manuel Sáez Serrano.

Provincia de Toledo

Narciso Quiles Díaz.

Provincia de Valencia

Vicente Castellano Pascual.
Francisco Crispín Martínez.
Francisco Ortiz Yranzo.
Enrique Villanueva García.
Juan Lozano Luján.
Luis Blanch Casco.
Francisco Baixauli Pons.
Vicente Martínez Argudo.
Fernando Gómez Irujo.
Angel López García.
Juan Manuel Navarro Escriche.
Vicente Bonet Casarico.
Vicente Villanueva García.
Miguel Cuevas Candel.
Antonio Francisco Gómez Marín.
Juan Hernández Fernández.
Enrique Font Albert.
Francisco Escarrer Basullas.

Benigno Landaburu Gorrochategui.
Rafael Torrella Sabuquillo.
Segismundo Palomar Rubio.
Edmundo Driapier Ezquerria.
Carlos Bertoméu Gómez.
José Margalejo Lozandía.
Luis Jorques Gasso.
Vicente Pico Parde.
Pascual Silla Soriano.
José Luis Casanova Maña.
Jose Costa Blay.
Luciano Alegre Benedicto.
José Scler Trilla.
Pedro Peluche Castro.
Artemio Milla Villalba.
Pedro Sanz Villa.
Julio Florente García Peñuela.
Ramón García Salvador.
Manuel Derqui Lleó.
Juan Comas Raya.
Santiago Abad Sendra.
Vicente Benito Mañez.
Vicente Alcántud Cabrán.
Andrés Gaspar Sánchez.
Joaquín Gimeno de Gracia.

Provincia de Valladolid

Donaizano Martínez García.
Luis Martín Franco.
José Navarro López.
Arcadio Blanco Añejo.
Angel Martín Madrazo.
José Cano San José.
Bafino Fernández Ibáñez.
Carlos Bustamante Bustillo.
Julio Rodríguez Oviedo.
José Luis Cebalra del Olmo.
José Antonio de Miguel Martínez.
Gabriel Casado Jiménez.
Enrique Claver Moratínos.
Félix Ordiales Rodríguez.
Pamón Velasco del Val.
Higinio Merino Blasco.
Vicente Vallejo Cuesta.
Alfredo Alonso García.
César Pérez San José.
Alberto Fernández Conde.
José Alberto Roig Sánchez.
Juan Castro Grandes.
Félix Berrovalbiz Eiorriaga.
Carlos Merino Rodríguez.
Santiago Brouard Mallada.
Félix Alonso Ortiz de Pinedo.
Luis Alfonso Urquie Marcillo.
José María Pando Lopez.
Juan Huicho Paracética.
Felipe Azcoitia Saenz.
José Verduras Burriaga.
David Morales Montes.
Julio Monge González.
Ramón Gamba Bacozaub.
Luis Garay Miguel.
Higinio Ibáñez Toyos.
Miguel Blázquez Pérez.
Eduardo Segurola Acuña.
Manuel Galván Mostazo.
Miguel Angel Egua Salamanca.
Juan Luis Mauraza Sangroniz.
Enrique Santarén Zuloaga.
José Benancio Uriarte Idirin.
José María de Uriarte Alzaa.
Jesus Ramón Uriarte e Idirin.

Amadeo Codón Jáuregui.
Francisco Eguisquaguirre Ulicia.
Lucio Alfredo Madina Larrea.
Dionisio de Abaitua Badiola.
José Manuel Esterra Betti.
Francisco Javier Hernández Ortueta.
Victoriano Granda Diaz.
Ramón Gabriel Crespo Barona.
Carmelo Sustacha Uriarte.
Primitivo Sáez Maguregui.
Casto Ortiz Diez.
Antonio Churruca Abaitúa.
Pedro María Echabe Santamarina.
Zacarias Marcos Palomero.
José Domingo Arenaza Zugasti.
José Luis Sánchez Fernández.
Guillermo Olsen Sauren.
Florian Gil Marcaida.
Gerardo García Casado.
Dionisio González Gutiérrez.
José Manuel Porsel Pérez.
Juan Modrego Suárez.

Provincia de Zamora

Pedro Blanco Pardal.
Francisco Alonso Valdés.
Fulgencio Alonso Valdés.
Máximo Pelayo Arribas.

Provincia de Zaragoza

José Zabala López.
Manuel Alonso Lavilla.
Félix Ricardo Romero Pablo.
Santos Bronchales Garcés.
José Luis Arcoz Gómez.
Santiago Anglada Pérez.
Pascual Asensio Sanz.
Justo Rollo Casanova.
Victor Dies Villegas.
Andrés Isern Foncillas.
Antonio Casas Noro.
Carlos Grasa Bico.
Germán Grasa Bico.
Pedro Gálvez Ariño.
Gonzalo de León Quintero.
Antonio Plans Sanz.
Angel Guerrero Train.
Carmelo Laguéns Marín.
Félix Casas Barriando.
Emilio Lobera Redrado.
Pedro Blasco Grau.
Manuel Gimeno España.
Ricardo Flores Fernández.
Antonio Ramos González.
José Narvaiza Barrera.
Jesús Martín Iglesias.
Luis Amigot Tortajada.
Julio Gómez Abellá.
Anastasio Pérez Carrasco.
José Escarrijo Nasarre.
Angel Zubiri Matilla.
Juan José Pellejero Orduña.

Ceuta

Manuel Mori Lecuna.
José Monter Gordiño.

Gabón

Luis Ventura Ruiz.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de mayo de 1973 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, por tener la consideración de industrias de interés preferente.

Hmo. Sr.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de febrero de 1973 por las que se declaran a las industrias que al final se relacionan comprendidas en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, incluyéndolas en el grupo A de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965 del citado Departamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a cada una de las Empresas que al final se relacionan, y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio a partir del comienzo del primer ejercicio económico, en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación industrial de las nuevas instalaciones.